	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	10-04-2012	A
Dependencia	Aprobado	Pág.		
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADEMICO	1(77)		

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	CARLOS ALFONSO AROCA MARTÍNEZ
FACULTAD	CIENCIA AGRARIA Y DEL AMBIENTE
PLAN DE ESTUDIOS	ZOOTECNIA
DIRECTOR	JOSÉ EFRAÍN SALCEDO PAREDES
TÍTULO DE LA TESIS	ASISTENCIA TÉCNICAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA EL PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN EL MUNICIPIO DEL COPEY DEPARTAMENTO DEL CESAR CON LA EPSAGRO FUNDICOP

RESUMEN (70 palabras aproximadamente)

EN EL PRESENTE TRABAJO MUESTRA EL DESARROLLO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PREDIOS MENCIONADOS, COMO REQUISITOS DE GRADO EN LA MODALIDAD DE PASANTÍAS, IMPLEMENTANDO LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN EL PROCESO DE FORMACIÓN COMO ZOOTECNISTA.

LAS ACTIVIDADES CONSISTIERON EN LA APLICACIÓN DE CADA OBJETIVO ESPECÍFICO, LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN LAS PARCELAS, LA ENTREGA DE MATERIALES LOS BENEFICIARIOS Y POR ÚLTIMO ES EVALUAR EL PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

CARACTERÍSTICAS

PÁGINAS: 77	PLANOS:	ILUSTRACIONES:2	CD-ROM:1
-------------	---------	-----------------	----------



**ASISTENCIA TECNICAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS
PARA EL PROGRAMA DE RESTITUCION DE TIERRAS EN EL MUNICIPIO DEL
COPEY DEPARTAMENTO DEL CESAR CON LA EPSAGRO FUNDICOP**

Autor

CARLOS ALFONSO AROCA MARTINEZ

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Zootecnista

Director

JOSE EFRAIN SALCEDO PAREDES

Zootecnista

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE

ZOOTECNIA

Ocaña, Colombia

julio 2020

Índice

Capítulo 1. Título de la pasantía: Asistencia Técnicas De Proyectos Productivos Agropecuarios Para El Programa De Restitución De Tierras En El Municipio Del Copey Departamento Del Cesar Con La Epsagro Fundicop.....	1
1.1. Descripción Breve De La Empresa	1
1.1.1 Misión.....	1
1.1.2. visión	2
1.1.3 Objetivo De La Empresa.	2
1.1.4 Descripción de la estructura organizacional.....	3
1.1.5 Descripción de la Dependencia Y/O Proyecto Asignado.....	4
1.2. Diagnóstico Inicial De La Dependencia Asignada.....	4
1.2.1 Planteamiento Del Problema.	5
1.3. Objetivos De La Pasantías.....	6
1.3.1 General.	6
1.3.2 Específicos.....	6
1.4. Descripción De Las Actividades A Desarrollar En La Misma.....	7
Capítulo 2. Enfoque conceptual.....	8
2.1 Enfoque conceptual	8
2.1.1 Restitución de tierras.	8
2.1.2 Ayuda humanitaria.	10
2.1.3 Daño Colectivo.	10
2.1.4 Estado de cosas inconstitucional.	11
2.1.5 Incidente de reparación integral.	12
2.1.6 Justicia transicional.	13
2.1.7 Reconstrucción del Tejido Social.....	16
2.1.8 Rehabilitación.....	17
2.1.9 Reparación Integral.	18
2.2 Enfoque Legal	18
2.2.1 Ley 1448 del 30 de septiembre de 2011 del Ministerio de Agricultura.	18
2.2.2 Decreto Ley 4635 de 2011.	23
Capítulo 3. Enfoque de cumplimiento de trabajo.	26
3.1. Presentación de resultados.	26
3.1.1. Prestación de servicio de asistencia técnica.	26
3.1.2. Acompañar el proceso de inversión de rubros en adecuación de sistemas productivos.	38
3.1.3. Seguimiento a los beneficiarios para evidenciar los avances realizados durante el desarrollo del proyecto.	41
Capítulo 4. Diagnóstico Final.....	43

Capítulo 5. Conclusiones45
Capítulo 6. Recomendaciones46
Referencias.....47
Apéndices;Error! Marcador no definido.1

Lista De Tabla

Tabla 1. Diagnóstico inicial de la dependencia asignada	5
Tabla 2. Descripción de las actividades a desarrollar en la misma	7
Tabla 3. Nombre de las veredas y los predios visitados y la finalidad de cada uno.....	26
Tabla 4. Diagnostico general de los predios visitados.....	28
Tabla 5. Temas dictados con la metodología teórico-práctica.	34
Tabla 6. Encuesta diagnostica y estructural del predio.	36
Tabla 7. Cronograma de desembolsos.....	38

Lista De Figura

<i>Figura 1.</i> Organigrama de la Epsagro FUNDICOP.....	3
<i>Figura 2.</i> Descripción de la estructura organizacional de la Epsagro.	4

Lista de Grafica

Grafica 1. Finalidad de los proyectos	27
Grafica 2. Los pastos encontrados en los predios visitados.	30
Grafica 3. Cultivos de Pancoger en los predios visitados	31
Grafica 4. Animales de traspatio encontrados en los predios visitados.	31
Grafica 5. Fuentes hídricas presente en los predios visitados	32
Grafica 6. Diagnóstico de la cantidad de bovinos.	37

Lista de Apéndices

Apéndices A.	Formato de Evidencia de la Matriz de Valoración	52
Apéndices B.	Formato Evidencia de Visita de Operador Proyectos Productivo.....	53
Apéndices C.	Formato Evidencia Fotográfica.....	54
Apéndices D.	Diagnostico Productivo y Estructural del Predio	55
Apéndices E.	Plan de Asistencia Técnica Integral (PATI).....	56
Apéndices F.	Formato del Control de Inversión.	57
Apéndices G.	Recibiendo capacitación por parte de la unidad de restitución de tierras. ..	58
Apéndices H.	Trabajo de oficina	59
Apéndices I.	Taller de capacitación.....	60
Apéndices J.	Aplicación de aftosa y carbón.....	61
Apéndices K.	Practica de palpación.	62
Apéndices L.	Animales de proyectos.	63
Apéndices M.	Recibiendo firmas en predios.....	64

Resumen

en el presente trabajo muestra el desarrollo de asistencia técnica en los predios mencionados, como requisitos de grado en la modalidad de pasantías, implementando los conocimientos adquiridos en el proceso de formación como zootecnista.

Las actividades consistieron en la aplicación de cada objetivo específico, la implementación de las asistencias técnicas en las parcelas, la entrega de materiales los beneficiarios y por último es evaluar el programa de restitución de tierras, en el cual se mejoraron las condiciones de las parcelas, se establecieron sistema de pasto de corte para la generar la seguridad alimentaria de los animales en época secas del año y se sigue haciendo el seguimiento de las parcelas para verificar los cumplimiento acordado.

Palabra claves: asistencia técnica, restitución de tierra, parcelas, beneficiario, sistema

Abstract

In this work, he shows the development of technical assistance in the mentioned areas, as degree requirements in the internship modality, implementing the knowledge acquired in the training process as a zootechnician.

The activities consisted of the application of each specific objective, the implementation of technical assistance in the plots, the delivery of materials to the beneficiaries and, lastly, the evaluation of the land restitution program, in which the conditions of the plots were improved, cut grass system was established to generate the food security of the animals in dry times of the year and the parcels continue to be monitored to verify the agreed compliance.

Keywords: technical assistance, land restitution, parcels, beneficiary, system

Introducción

La asistencia técnica en Colombia ha tenido un gran auge en los últimos años; siempre ha sido responsable por el estado, por esta razón se ha creado una serie de entidades encargadas de entender a sectores agropecuario, como estos casos LA EPSAGRO FUNDICOP. La asistencia técnica ha sido como unos de los procesos clave para la orientación y el desarrollo de los agricultores para el sector rural en general y está enmarcado en unos grandes propósitos que es proponer alternativas tecnológicas para permitir que el agricultor tenga propósito de gestionar modelos agrícolas competitivos, sostenible y equitativo para mejorar las condiciones de vida del agricultor.

De igual manera, se crearon entidades con función y papel dinámico y participativo, directivo e integrales en sector agropecuario en este LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO (FUNDICOP), en la cual fue creada para ejecutar los proyectos de asistencia técnicas de los proyectos agropecuario y orientar a los pequeños y medianos productores para el desarrollo de sus comunidades, Con el fin de mejorar y fortalecer los sectores productivos, mediante la ejecución de los proyectos, para generar ingresos económicos de mucha familia y tener una autosostenibilidad del beneficiario.

En el desarrollo de trabajo encontramos fincas con un mal estado, tenía un sistema de producción, pero no era eficiente para el sostenimiento de ellos mismo, se le recomendó mejorar las condiciones generales de los predios y el manejo de seguridad alimentaria para el ganado.

Capítulo 1. Título de la pasantía: Asistencia Técnicas De Proyectos Productivos Agropecuarios Para El Programa De Restitución De Tierras En El Municipio Del Copey Departamento Del Cesar Con La Epsagro Fundicop

Descripción Breve De La Empresa

FUNDICOP (FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO), es una EPSAGRO (EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS) con registro Nit. 824.006.220-0 con oficina principal en el municipio del Copey Cesar en la Calle 11 No 20-07 Barrio las Delicias y Email fundicopelcopey@gmail.com , empresa que ofrece un programa de asistencia técnica en el programa de restitución de tierras, para la creación de proyectos productivos agropecuarios y mejoramiento de vida para cada uno de los beneficiarios.

La FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DEL "FUNDICOP" fue fundada en el año 2003 por Hombres Libres del municipio de El Copey y cuyo objeto principal consiste en implementar proyectos productivos de desarrollo económico sostenible, con base a la sostenibilidad y sustentabilidad económica, teniendo como eje principal la transferencia de tecnología mediante la incorporación de programas y planes de Asistencia Técnica Directa Rural.

1.1.1. Misión. Según García (2016) menciona que es una fundación de carácter privado que prestamos los servicios de asistencia técnica directa rural a los pequeños y medianos productores garantizándoles la oportunidad y la seguridad en el trámite de financiación, eficacia

en la prestación del servicio de asistencia técnica e información completa y oportuna como estrategia para generar unos mayores niveles de productividad y competitividad en las poblaciones atendidas.

1.1.2. visión. Ser la fundación líder a nivel regional y nacional en gestión y ejecución de proyectos productivos a través de la prestación del Servicio de la Asistencia Técnica Directa Rural para ser reconocidos como la mejor opción. (Garcia Gonzales, 2016)

1.1.3. Objetivo De La Empresa. La fundación FUNDICOP está especializada en la prestación de los servicios de Asistencia Técnica Directa Rural y los principales clientes de la fundación FUNDICOP son pequeños y medianos productores del sector agropecuario.

Las necesidades y expectativas de los principales clientes de la fundación FUNDICOP son la oportunidad y la seguridad en los trámites de financiación, eficacia en la prestación de servicios de asistencia técnica directa rural e información completa y oportuna. (Garcia Gonzales, 2016)

1.1.4 Descripción de la estructura organizacional.

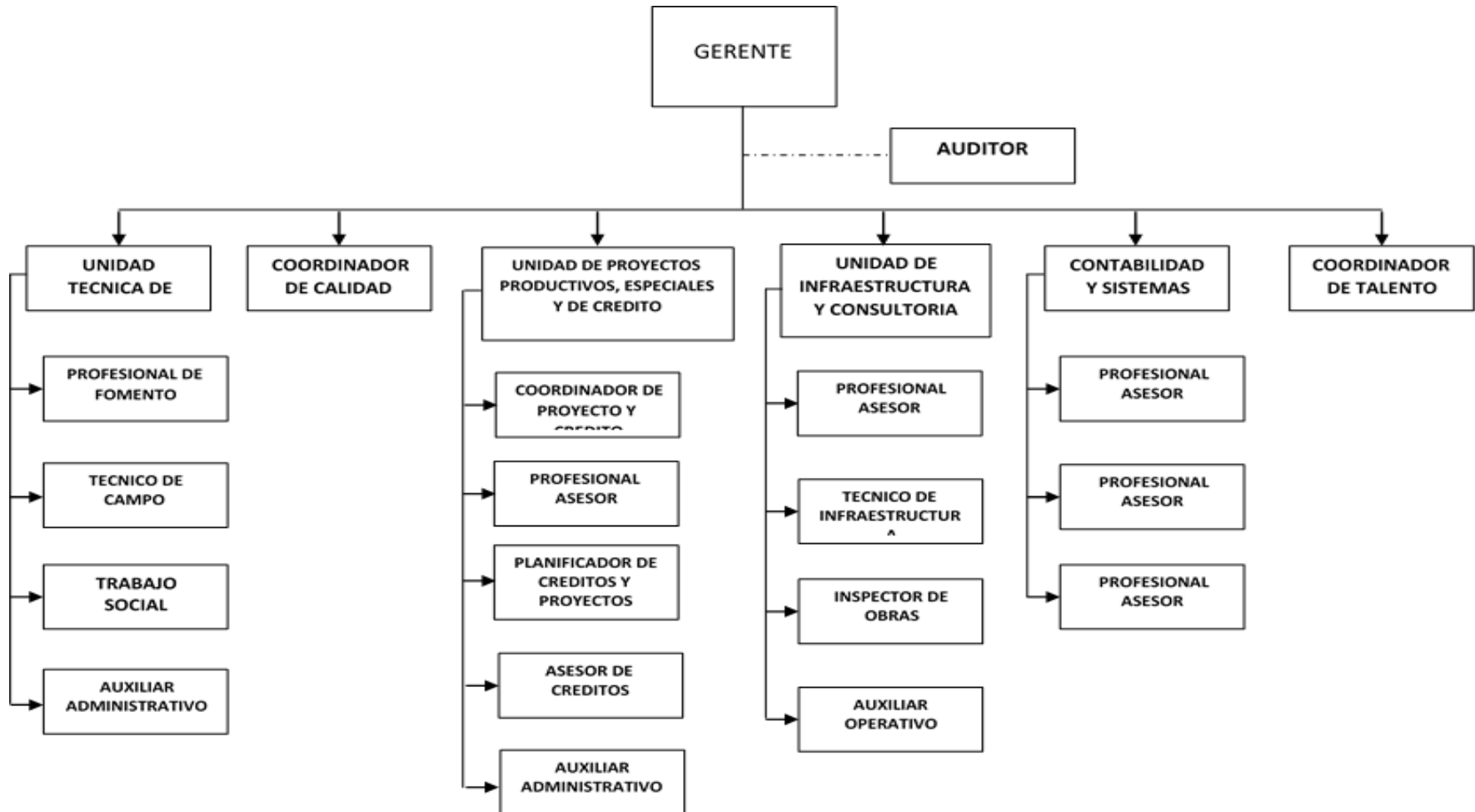


Figura 1. Organigrama de la Epsagro FUNDICOP. Fuente: FUNDICOP (Fundación para el desarrollo social y productivo).

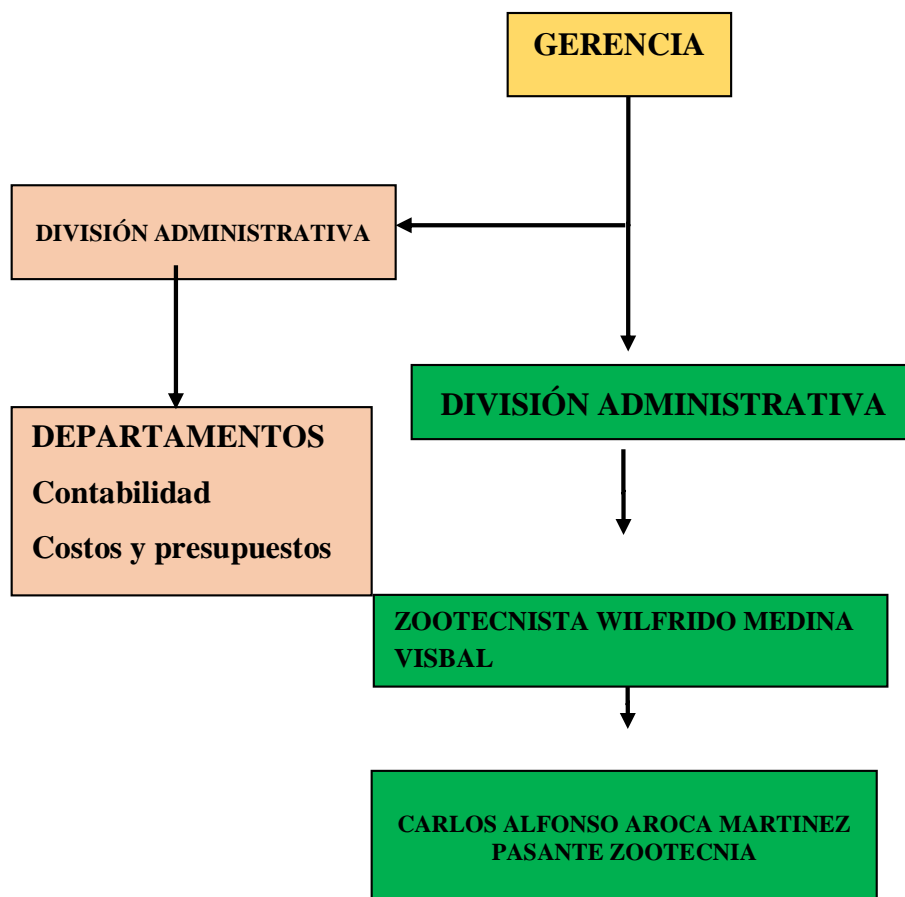


Figura 2. Descripción de la estructura organizacional de la Epsagro. Fuente: FUNDICOP (Fundación para el desarrollo social y productivo).

1.1.5 Descripción de la Dependencia Y/O Proyecto Asignado. En la división operativa que es la de profesional de campo será supervisada por el zootecnista Wilfrido Medina Visbal. Donde la función asignada es de realizar asistencia técnica a los predios de los beneficiarios del programa de restitución de tierras, y establecer cómo se encuentran los predios y dar unas soluciones a través de los proyectos productivos.

Diagnóstico Inicial De La Dependencia Asignada

Tabla 1.*Diagnóstico inicial de la dependencia asignada*

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Entrega de los predios a todos los campesinos que fueron obligados a salir de sus tierras.	Competencia por otros Epsagro en el departamento del Cesar.
Mejorar las condiciones de vida a los beneficiarios del programa.	Demorar en la entrega de los rubros a los beneficiarios.
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Profesionales de campo capacitados para realizar asistencias técnicas en proyectos productivos.	La falta de compromiso por algunos beneficiarios del programa.
Capacitaciones por medio de talleres teórico prácticos para los beneficiarios del programa.	Incumplimiento de los rubros en el programa por parte de algunos beneficiarios.

Nota: En la tabla se hace una descripción preliminar de la dependencia asignada identificando las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades.

Fuente: Autor del proyecto.

1.2.1 Planteamiento Del Problema. En Colombia el gran problema que siempre ha subsistido con el pasar de los años ha sido el paramilitarismo que ha afectado gran parte de nuestro territorio nacional, el Cesar es uno de los departamentos que vivió este conflicto armado especialmente el municipio del copey donde el sector rural sufrió mucho el desplazamiento forzado, el cobro mensual a los campesino y tener que vivir en un constante temor por la presencia de estos grupos armados; en el año 2011 el Ministerio de agricultura y desarrollo rural crea la unidad de restitución de tierras, y son ellos los encargados de contratar con las empresas prestadoras de servicio agropecuario (EPSAGROS) . Es por todo esto que en el municipio del copey se hace necesario la presencia de estos programas.

Para poder reintegrar a las personas víctimas del conflicto armado, con la ayuda del programa de restitución de tierras por medio de los proyectos productivos agropecuarios que son ejecutados por la EPSAGRO FUNDICOP y poder transferir conocimientos y hacer el respectivo seguimiento por medio de las asistencias técnicas.

Objetivos De La Pasantías

1.3.1 General. Desarrollar un plan de asistencias técnica agropecuaria a los proyectos productivos agropecuarios para el programa restitución de tierras en el municipio del Copey departamento de Cesar a través de la Epsagro FUNDICOP.

1.3.2. Específicos.

- Realizar un diagnóstico inicial sobre el estado productivo de los productores ubicados en cada una de las veredas cobijadas por el programa de restitución de tierras.
- Acompañar el proceso de inversión de rubros en adecuación de sistemas productivos.
- Evaluar el programa de restitución de tierras.

Descripción De Las Actividades A Desarrollar En La Misma

Tabla 2.

Descripción de las actividades a desarrollar en la misma

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Actividades a desarrollar en la empresa para hacer posible el cumplimiento de los objetivos específicos
<p align="center">DESARROLLAR UN PLAN DE ASISTENCIAS TÉCNICA AGROPECUARIA A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA EL PROGRAMA RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN EL MUNICIPIO DEL COPEY DEPARTAMENTO DE CESAR A TRAVÉS DE LA EPSAGRO FUNDICOP.</p>	<p>Realizar un diagnóstico inicial sobre el estado productivo de los productores ubicados en cada una de las veredas cobijadas por el programa de restitución de tierras.</p>	<p>Realizar asistencias técnicas 1 vez al mes, a cada beneficiario.</p> <p>Capacitaciones a través de talleres 1 vez al mes</p> <p>Realizar encuesta diagnóstico y estructural del predio.</p>
	<p>Acompañar el proceso de inversión de rubros en adecuación de sistemas productivos.</p>	<p>Entrega de materiales</p>
	<p>Evaluar el programa de restitución de tierras.</p>	<p>Verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados por el programa restitución de tierras</p>

Nota: En la tabla se hace una descripción de las actividades a desarrollar en la misma.

Fuente: Autor del proyecto.

Capítulo 2. Enfoque conceptual

2.1. Enfoque conceptual

2.1.1 Restitución de tierras. Según el ministerio de agricultura y desarrollo rural es el derecho que comprende la devolución del predio a las víctimas al que pertenecía, por abandono o despojo con motivo del conflicto armado. El proceso de restitución es independiente a la posesión de títulos de quien reclama. Por ello, la ley de Víctimas además de procurar devolver la tierra con el correspondiente título de propiedad, también propende por la mejora de las condiciones socioeconómicas de la víctima. La restitución de tierras es un componente integral de la Ley de Víctimas, por tanto, si una persona ha sido afectada por otro tipo de delitos podrá ejercer su derecho a reclamar indemnización, rehabilitación, garantías de satisfacción y garantías de no repetición (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2014).

2.1.1.1 Abandono forzado y despojo de tierras. De acuerdo con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, los procesos que han marcado y han sido el foco de atención como consecuencia del conflicto armado en el país son el abandono forzado y el despojo de tierras a sus ocupantes y dueños. El número de víctimas supera los cientos de miles. Por su parte, el Gobierno Colombiano hace frente a la reparación integral de estos, adelantando una estrategia para la restitución de sus tierras. Actualmente, la URT señala que se han restituido 169.078 hectáreas a 4.127 familias. Sin embargo, el principal desafío ha sido la seguridad. Entre el 2011 y 2015 (a junio) los líderes defensores de derechos humanos asesinados alcanzan la cifra de 34. Entre los cuales, algunos han sido partícipes de los procesos

de restitución de tierras, mientras otros son víctimas de amenazas y hostigamientos, lo que conlleva a que muchas solicitudes deban esperar mejores condiciones de seguridad y con ello evitar la revictimización (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019).

2.1.1.2 Abandono de propiedades rurales. Según lo dice el ministerio de agricultura y desarrollo rural el abandono de la propiedad rural comprende dos procesos: el primero es que el uso de la vivienda rural sea interrumpido, y el segundo corresponde a la suspensión del uso, disfrute, acceso y posesión de cosas o de derechos ejercidos por parte de personas o grupos, sobre un bien ubicado en una zona rural. El espacio de tiempo de estos procesos puede ser transitorio o permanente. La consecuencia de los mismos se justifica en una acción voluntaria o involuntaria, que a su vez puede ser propiciada por condiciones externas tales como acciones de violencia. Las posibilidades de la pérdida de la titularidad de los derechos dependen del período de tiempo transcurrido desde el abandono de la propiedad rural. Por tanto, la posibilidad de perder definitivamente la propiedad rural existe, ya sea por la ocupación de la propiedad por terceros o porque el uso de mecanismos de violencia y/o recursos legales, propician una situación de despojo (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2018).

2.1.1.3. Despojo de propiedades rurales. “Este surge a partir de una intención manifiesta de robo, expropiación, privación o enajenación sobre el disfrute, propiedad, posesión, tenencia u ocupación que se efectúa en razón de la satisfacción de necesidades y realización de múltiples intereses, en las propiedades ubicadas en las zonas rurales. El despojo de las propiedades rurales se concreta cuando involuntariamente un individuo o grupo se ven imposibilitados, material y simbólicamente por vía de la fuerza o la coerción, al ejercicio de cualquiera de estas formas de

relacionarse con la propiedad establecida en una zona rural” (Agencia Nacional de Tierra, 2019).

2.1.2 Ayuda humanitaria. Derecho amparado en el artículo 47 de la Ley 1448 de 2011, propio de las víctimas que han sufrido un hecho victimizante diferente al desplazamiento forzado. Esta ayuda tiene como objetivo socorrer, proteger y atender las necesidades de las víctimas: alimentación, aseo personal, atención médica y psicológica de emergencia, manejo abastecimientos, transporte de emergencia, utensilios de cocina y alojamiento transitorio en condiciones dignas, de acuerdo a las condiciones físicas y culturales. Se hace entrega de máximo dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, una sola vez con base a la afectación sufrida y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 2349 de 2012 que reglamenta su entrega (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2018).

2.1.2.1 Dignidad. “De acuerdo con la unidad de reparación de victima integral se refiere al fundamento de los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación integral ya las garantías de no repetición, así como de las medidas de asistencia y atención integral para las Comunidades y los individuos, consiste en el respeto a la vida, a la integridad y autonomía, a la honra y a su buen nombre” (Ministerio del Interior, 2011).

2.1.3 Daño Colectivo. Es la acción que viola los derechos y bienes de las comunidades como sujetos étnicos colectivos. También se cataloga como daño colectivo a la vulneración masiva y sistemática de los derechos individuales de los miembros en una colectividad. Para verificar la colectividad del daño se analiza la independencia de la cantidad de personas afectadas en forma individual (Ministerio del Interior, 2011).

2.1.4 Estado de cosas inconstitucional. Según la sentencia T-025 de 2004, esta es una decisión judicial, con la cual la Corte Constitucional declara que se ha cometido una violación masiva, generalizada y estructural de los derechos fundamentales. Su magnitud conlleva a la configuración de una realidad contraria a los principios fundantes de la Constitución Nacional y, por ello, dictamina que las instituciones involucradas pongan fin a tal estado de anormalidad constitucional, a través de acciones íntegras, oportunas y eficaces. La creación del estado de cosas inconstitucionales es de carácter intelectual, desarrollada jurisprudencialmente en ocho sentencias de la Corte Constitucional, que por violaciones generalizadas y sistemáticas de derechos humanos, constatadas adecuadamente, llevaron a que los efectos del juez de tutela se extendieran, extraordinariamente, y con el objetivo primordial de proteger un conjunto de personas directamente, e indirectamente a toda la sociedad, la cual también se le considera en peligro potencial mientras subsista esta realidad contraria a la Constitución (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2016).

2.1.4.1 Extinción Derecho del Dominio. El procedimiento agrario de extinción del derecho de dominio, se adelanta en predios en los que se deja de ejercer una posesión económica durante tres (3) años, salvo fuerza mayor o caso fortuito, o cuando se violen las disposiciones sobre conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, los de preservación y restauración del medio ambiente, por parte de los propietarios. De acuerdo con el Decreto Ley 902 de 2017 debe tratarse por medio del procedimiento único del Título VI del mismo decreto (Agencia Nacional de Tierra, 2019).

2.1.5 Incidente de reparación integral. Mecanismo que concede a las víctimas el derecho a la reparación, lo más prontamente posible, de los perjuicios sufridos por conductas delictivas a cargo del autor de las mismas o del tercero civilmente responsable. La etapa que ha sido diseñada en el nuevo sistema penal acusatorio y que permite que este derecho sea válido es el incidente de reparación integral, y constituye la fase subsiguiente al fallo condenatorio en firme. Es necesario entonces para su inicio, que el Juez mediante sentencia declare la responsabilidad penal que compete al acusado. En esta etapa incidental del proceso penal, se debe demostrar los perjuicios sufridos a la víctima, para que mediante conciliación o decisión del Juez, se obtenga la reparación en todo o en parte el daño.

El Incidente de Reparación integral puede ser iniciado por la víctima, la Fiscalía o el Ministerio Público ante el juez donde se adelantó el proceso penal que declaro al acusado como responsable de la conducta delictiva y solamente cuando se encuentre en firme la sentencia condenatoria. Su solicitud tiene una caducidad de 30 días calendario a partir del día hábil siguiente del fallo condenatorio. La ley permite que la víctima desista a la solicitud del incidente de reparación integral en cualquier momento, para lo cual se lleva a cabo lo que la ley dispone en dicha situación (Duque, 2017).

2.1.5.1 Indemnización. Derecho que debe concederse a las víctimas en forma apropiada y proporcionalmente a la gravedad de la violación de sus derechos humanos y el derecho internacional humanitario, considerando las circunstancias particulares en cada caso, por los perjuicios económicamente evaluables en materia de:

- “El daño físico o mental”.

- “La pérdida de oportunidades (empleo, educación y prestaciones sociales)”.
- “Los daños materiales y la pérdida de ingresos, incluido el lucro cesante”.
- “Los perjuicios morales”.
- “Los gastos de asistencia jurídica o de expertos, medicamentos y servicios médicos y servicios psicológicos y sociales”.

El patrimonio de refugiados y personas desplazadas, así como la restitución de viviendas y los principios que competen a estos procesos reparan en el carácter de la indemnización con el Principio 21.1: “Todos los refugiados y desplazados tienen derecho a una indemnización plena y efectiva como componente integrante del proceso de restitución. La indemnización puede ser monetaria o en especie”. En Colombia la indemnización, como acción propia de la ley de Justicia y Paz, se ejecuta la reparación de víctimas de acciones de grupos armados, que, al margen de la ley, vulneran los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Por otro lado, los perjuicios morales consecuentes del delito van más allá del ámbito patrimonial, por lo que, en este caso, la indemnización se presente como categoría simbólica (Minagricultura, 2019).

2.1.6 Justicia transicional. Caracterizada por dar reconocimiento a la dignidad como ciudadanos y como seres humanos, deriva de los procesos de rendición de cuentas y reparación para las víctimas. La justicia transicional, dando prioridad a la atención de las víctimas y su dignidad, hace el planteamiento de preguntas, no solo de tipo jurídicas sino también preguntas políticas complejas. De esta forma, indica la forma en la que debería seguirse un compromiso renovado con la seguridad de los ciudadanos, y con ello protegerlos efectivamente de los abusos

de las autoridades y de otras violaciones de derechos. Esta necesidad define a la justicia transicional, para responder con legitimidad a esas violaciones, cuando su propia magnitud y la fragilidad social actúan como condicionantes (Minagricultura, 2019).

2.1.6.1 Política social (servicios sociales del Estado). Corresponde al conjunto de acciones gubernamentales, en el marco de un Estado Social de Derecho, enfocadas a la inclusión social a través de la satisfacción progresiva de los derechos sociales, económicos y culturales a grupos cada vez más amplios de la población. Como lo expresa el Departamento Nacional de Planeación, “el principal objetivo de la política social de Colombia es lograr que todos los colombianos tengan acceso a educación de calidad, a una seguridad social equitativa y solidaria, al mercado laboral –promoviendo la formalización o apoyando el emprendimiento y a mecanismos de promoción social efectivos”. Por otro lado, la Corte Constitucional, concreta como servicios sociales del Estado, aquellas “actividades de carácter permanente y habitual, desarrolladas por el Estado o bajo su coordinación o supervisión, destinadas a satisfacer necesidades de carácter general de la población, en particular aquellas relacionadas con los derechos a los que la Constitución les atribuye un carácter social, o cuya prestación origina gasto público social” (Minagricultura, 2019).

2.1.6.2 Política social agraria. También llamada *política de reforma agraria*, se percibe como el conjunto de acciones de carácter estatal que buscan “transformar las estructuras agrarias convertidas en un obstáculo al desarrollo económico, social y político de las áreas rurales y de la sociedad en general”. Con base en lo anterior, esta es una política que “desata procesos transformadores de las relaciones de poder construidas sobre la propiedad de la tierra,

permitiendo a los campesinos sin tierra o con poca tierra acceder a los recursos productivos, a la vez que abre las vías del desarrollo de la democracia en el campo”. Por su parte, el señor Absalón Machado propone una definición basada en la conceptualidad que difiere entre los términos *política de reforma agraria* y *política de tierras* consistente “en el factor de redistribución de la propiedad como proceso político que corresponde a la reforma agraria y no tanto a la política de tierras, porque esta última tiene una concepción más restringida a problemas de carácter económico e institucionales relacionados con el uso del recurso y los derechos de propiedad, mas no a los procesos de redistribución del recurso y la afectación de las relaciones de poder, y por tanto al cambio de la estructura social rural” (Minagricultura, 2019).

2.1.6.3 Protocolo de retorno. Procedimiento de índole administrativo que consiste en el diseño y definición de parámetros, prestaciones y derechos que garanticen a los hogares desplazados que decidieron de forma voluntaria retornar o reubicarse, el acompañamiento institucional apropiado. El Protocolo de retorno, denota y enseña las acciones a seguir en los siguientes ámbitos:

- “Concertación y coordinación interinstitucional”.
- “Participación de la población en situación de desplazamiento”.
- “Tipos de retorno”.
- “Variables propuestas y que deben considerarse para formular el Plan de Retorno adecuado y su posterior seguimiento”.

Conceptual y jurídicamente, su soporte es la Ley 387 de 1997 y sus decretos reglamentarios. A su vez toma como base las disposiciones del Decreto 250 del 2005 “Plan

Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia” en lo concerniente a Estabilización Socioeconómica. Acorde a lo anteriormente expuesto, para que sea válida la sostenibilidad de la Población en Situación de Desplazamiento y con ello evitar repeticiones de desplazamiento de personas, el proceso de retorno o reubicación de los mismos debe reconocer, aplicar y acatar los principios, criterios y procedimientos expuestos en el mencionado Protocolo (Minagricultura, 2019).

2.1.7 Reconstrucción del Tejido Social. De acuerdo con la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, es a través de esta estrategia, que se busca que las relaciones sociales, comunitarias e institucionales que fueron fraccionadas como consecuencia del conflicto armado, sean reconstruidas. La estrategia da cumplimiento con su creación al proceso denominado Entrelazando, el cual se encuentra contemplado en el artículo 167 y 168 del decreto 4800, sobre las medidas de rehabilitación comunitarias (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, s.f.).

2.1.7.1 Vulnerabilidad. Situación de emergencia que no ha sido superada por un hogar, después de evaluar la situación particular de cada miembro del hogar. Para dicha evaluación se procede con una valoración de cada uno de los miembros, pues su propósito es identificar las capacidades y necesidades del hogar. Con ello, se establece una precedencia en el suministro de componentes de la Atención Humanitaria “verificando aspectos que permiten aproximar la situación frente a dificultades manifiestas que dificultan su estabilidad socio-económica” (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, s.f.).

2.1.7.2 Víctima. Se consideran aquellas personas que en forma individual o colectiva sufrieron daño por eventos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como resultados de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, con causa en el conflicto armado interno.

También se consideran víctimas:

- “El cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo.”
- “Familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida.”
- “Familiar en segundo grado de consanguinidad ascendente, en caso de falta de los anteriores.”
- “Las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.”

La declaración de condición de víctima es independiente de la individualización, aprehensión, procesamiento o condena del autor de la conducta punible y de si existe relación familiar alguna entre el autor y la víctima (artículo 3) (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, s.f.).

2.1.8 Rehabilitación. Es un componente del derecho a la reparación, y comprende los procesos de atención médica, psicológica, y prestación de servicios jurídicos y sociales a aquellas víctimas, o para sus familias en primer grado de consanguinidad, a las que se les han sido violados los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Por ley, el proceso

de rehabilitación contempla las acciones encaminadas a lograr la recuperación de las víctimas que, como consecuencia del delito, sufrieron traumas físicos. La atención médica y psicológica se llevará a cabo de acuerdo con el Presupuesto del Fondo para la Reparación de las Víctimas (Minagricultura, 2019).

2.1.9 Reparación Integral. Contendrá las medidas, tanto en forma individual como colectiva, de:

- “Restitución de territorios.”
- “Indemnización.”
- “Rehabilitación.”
- “Satisfacción.”
- “Garantías de no repetición.”

La reparación simbólica hace referencia al proceso de adopción de medidas a favor de la víctima (sujeto colectivo), con el objeto de que sea reconocido el daño causado y sea posible que la preservación de la memoria histórica esté asegurada, que los hechos victimizantes no se den nuevamente, que los hechos sean aceptados públicamente, “la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas”. La reparación integral de las víctimas es propia del derecho a la justicia y a la verdad (Ministerio del Interior, 2011).

2.2 Enfoque Legal

2.2.1 Ley 1448 del 30 de septiembre de 2011 del Ministerio de Agricultura.

Artículo 1°: Objeto. “La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas

judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales” (Ley 1448, 2011, art. 1).

Artículo 2°. **Ámbito De La Ley.** “La presente ley regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas de que trata el artículo 3° de la presente ley, ofreciendo herramientas para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía. Las medidas de atención, asistencia y reparación para los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, harán parte de normas específicas para cada uno de estos grupos étnicos, las cuales serán consultadas previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 205 de la presente ley” (Ley 1448, 2011, art. 2).

Artículo 3°. **Víctimas.** “Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno” (Ley 1448, 2011, art. 3).

Artículo 4°. **Dignidad.** “El fundamento axiológico de los derechos a la verdad, la justicia

y la reparación, es el respeto a la integridad y a la honra de las víctimas. Las víctimas serán tratadas con consideración y respeto, participarán en las decisiones que las afecten, para lo cual contarán con información, asesoría y acompañamiento necesario y obtendrán la tutela efectiva de sus derechos en virtud del mandato constitucional, deber positivo y principio de la dignidad” (Ley 1448, 2011, art. 4).

Artículo 5°. Principio De Buena Fe. “El Estado presumirá la buena fe de las víctimas de que trata la presente ley. La víctima podrá acreditar el daño sufrido, por cualquier medio legalmente aceptado. En consecuencia, bastará a la víctima probar de manera sumaria el daño sufrido ante la autoridad administrativa, para que esta proceda a relevarla de la carga de la prueba” (Ley 1448, 2011, art. 5).

2.2.1.1 Decreto número 0599 del 21 de marzo de 2012. Artículo 1. “Micro focalización para el Registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente. La micro focalización para definir las áreas geográficas (municipios, veredas, corregimientos o predios) donde se adelantarán los análisis previos para la inscripción de predios en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente será asumida por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con fundamento en la información suministrada' por la instancia establecida por el Ministerio de Defensa Nacional para el efecto” (Decreto 0599, 2012, art. 1).

Artículo 2. “Comités Operativos locales de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente -COIR. Los Comités Operativos Locales de

Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente COLR, serán la instancia de coordinación operacional para la articulación, implementación, planeación, ejecución y seguimiento al proceso de registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente” (Decreto 0599, 2012, art. 2).

Los Comités Operativos Locales de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente -COLR, estarán conformados de la siguiente manera:

1. “El Director Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRT -o el Delegado del Director Nacional de la Unidad, quien presidirá el COLR” (Decreto 0599, 2012, art. 2).

2. “Los representantes de la Fuerza Pública delegados para participar en esta instancia, según lo dispuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, los cuales serán oficiales superiores con capacidad de decisión” (Decreto 0599, 2012, art. 2).

3. “Un (1) delegado de la Procuraduría Judicial para la Restitución de Tierras. A los Comités Operativos Locales de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, podrán ser invitados el Gerente Regional del Plan Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial, la Defensoría del Pueblo, los Alcaldes de los municipios objeto del proceso de micro focalización, el representante regional de la Unidad Nacional de Protección o quién determine la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas” (Decreto 0599, 2012, art. 2).

Artículo 3. Áreas Micro focalizadas. “Una vez micro focalizada un área, la Unidad

Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas iniciará el análisis previo de las solicitudes que reciba de predios localizados en estas áreas, para lo cual contará con un término de 20 días. Este término podrá suspenderse de acuerdo con las circunstancias y efectos señalados en el artículo 22 del Decreto 4829 de 2011” (Decreto 0599, 2012, art. 3).

2.2.1.2 Decreto número 4800 del 20 de Diciembre de 2011.

Artículo 1.-Objeto. “El presente Decreto tiene por objeto establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales” (Decreto 4800, 2011, art. 1).

Artículo 2.-Enfoque humanitario. “La atención a las víctimas en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 se brindará de manera solidaria en atención a las necesidades de riesgo o grado de vulnerabilidad de los afectados, con el fin de brindar soporte humanitario, trato respetuoso e imparcial, asegurando condiciones de dignidad e integridad física, psicológica y moral de la familia” (Decreto 4800, 2011, art. 2).

Artículo 3.-Enfoque de desarrollo humano y seguridad humana. “El Estado propenderá por generar contextos culturales, socio-económicos seguros en los cuales las personas puedan potencializar sus capacidades, con lo cual se reducirá su vulnerabilidad frente a los riesgos derivados del conflicto armado” (Decreto 4800, 2011, art. 3).

Artículo 4.-Enfoque de derechos. “Las disposiciones contenidas en el presente Decreto tienen como finalidad el restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de las víctimas en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, vulnerados con ocasión del conflicto armado interno para el ejercicio pleno y permanente de los mismos” (Decreto 4800, 2011, art. 4).

Artículo 5.-Enfoque transformador. “Las medidas de reparación contenidas en el presente Decreto buscan contribuir a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que contribuyeron a la victimización, bajo el entendido que transformando dichas condiciones se evita la repetición de los hechos y se sientan las bases para la reconciliación en el país” (Decreto 4800, 2011, art. 5).

2.2.2 Decreto Ley 4635 de 2011. “Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.” Artículo 1.- Objeto. “El presente Decreto tiene por objeto establecer el marco normativo e institucional de la atención, asistencia, reparación integral y restitución de tierras y de los derechos de las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en concordancia con la ley 70 de 1993, ofreciendo herramientas administrativas, judiciales y mecanismos de participación para que las Comunidades y sus miembros individualmente considerados sean restablecidos en sus derechos de conformidad con la Constitución Nacional, los instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, las leyes, la jurisprudencia, los principios internacionales acerca de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no

repetición, respetando y dignificando su cultura, existencia material, derechos ancestrales y culturales propios, así como sus derechos en tanto víctimas” (Decreto 4635, 2011, art. 1).

Artículo 2. Ámbito. “El presente Decreto regula el ámbito de aplicación en lo concerniente a la prevención, atención, asistencia, reparación de las víctimas, restitución de tierras y territorios con base en los derechos fundamentales y colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras definidas de acuerdo a lo establecido la ley 70 de 1993. Las disposiciones contenidas en el presente Decreto Ley parten del reconocimiento de la victimización sistemática y desproporcionada contra las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y de sus derechos en tanto víctimas individuales y colectivas de violaciones de normas” (Decreto 4635, 2011, art. 2).

Artículo 3.- Víctimas. “Se consideran víctimas, para los efectos de este Decreto, a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, como sujetos colectivos y a sus miembros individualmente considerados, que hayan sufrido un daño en los términos definidos en este Decreto por hechos ocurridos a partir del 1º enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos y que guarden relación con factores subyacentes y vinculados al conflicto armado interno” (Decreto 4635, 2011, art. 3).

Parágrafo 10. “Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley no serán considerados víctimas, salvo en los casos en los que los niños, niñas o adolescentes hubieren sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de

edad” (Decreto 4635, 2011, art. 3).

Parágrafo 20. “Las personas que hayan sido víctimas por hechos ocurridos antes del 10 de enero de 1985 tienen derecho a la verdad, medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición previstas en el presente Decreto, como parte del conglomerado social y sin necesidad de que sean individualizadas” (Decreto 4635, 2011, art. 3).

Capítulo 3. Enfoque de cumplimiento de trabajo.

3.1. Presentación de resultados.

3.1.1. Prestación de servicio de asistencia técnica. Por medio de las visitas de asistencia técnica a cada predio y con los talleres teórico-prácticos se busca incentivar al beneficiario para que de una u otra manera avance con su proyecto productivo familiar. Visitando a un total de ocho familias divididas en las siguientes veredas: Vereda Alejandría una familia, Vereda San Francisco dos, Vereda El Reposo dos, Vereda el Saltillo una y Vereda Quebrada de Arena dos familias, de estos ocho predios restituidos seis son proyectos destinados a la ganadería y dos son proyectos mixtos Ganadería y Agricultura (ver tabla 3).

Tabla 3.

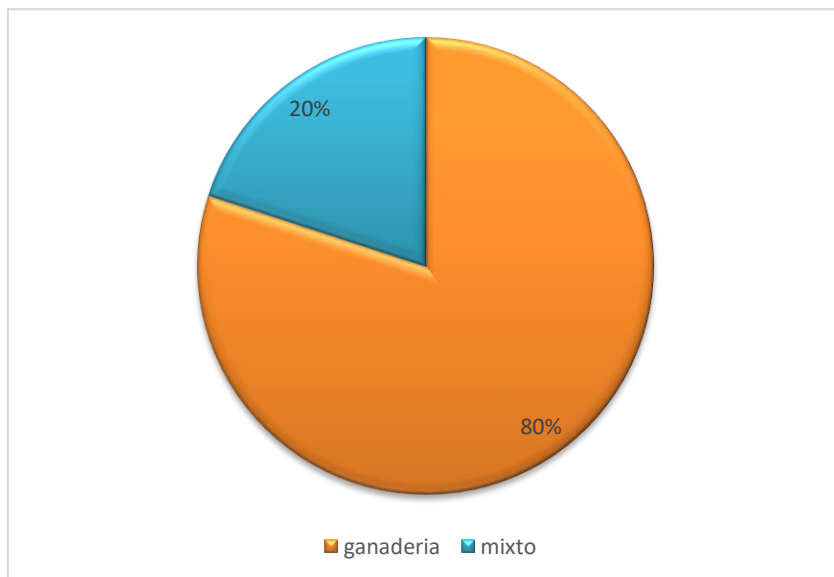
Nombre de las veredas y los predios visitados y la finalidad de cada uno

Nombre de la Vereda	Nombre del Predio	Final dad del Proyecto
Alejandría	Los Campanos	Ganadería
San Francisco	Los totumos	Ganadería
San Francisco	Parcela numero 3	Ganadería
El Saltillo	Salsipuedes	Mixto
Quebra de Arena	Villa Manuel	Ganadería
Quebra de Arena	Los Carretos	Mixto
El Reposo	Los Rosales	Ganadería
El Reposo	Villa María	Ganadería

Nota: Esta tabla nos muestra una breve descripción de las veredas, predios visitados y su finalidad de cada uno. **Fuente:** Pasante.

Los datos obtenidos en los predios visitados con una finalidad de cada proyecto que se pueden observar en la siguiente figura

Grafica 1. Finalidad de los proyectos



Fuente. Pasante

Según los resultados de la gráfica 1 nos permite observar que el 80% de los predios visitados tienen una finalidad ganadera y el 20% son destinados para proyectos mixtos de agricultura y ganadería.

3.1.1.1. Diagnostico General De Los Predios. En los predios restituidos, ya se encuentran los productores viviendo, pero para el inicio del proyecto productivo agropecuario comienza con la primera visita de asistencia técnica. Para poder realizar la entrega del primer desembolso no requiere ningún requisito, por tanto, se hace el respectivo diagnóstico inicial a la

parcela y es donde se puede apreciar las evidencias de las condiciones del predio. Encontrando una variedad de forraje en cada predio como pasto Estrella Africana (*Cynodon plectostachyus*), Pasto Bahía (*Paspalum notatum*), Pasto Angleton (*Dichanthium aristatum*), Pasto Guinea (*panicum máximum*), cercado perimetrales externas e internos en pésimas condiciones, condiciones de fuentes hídricas por Caños, Pozos artesanales, Nacederos y Jagüeyes. En algunos predios cuentan con animales de traspatio como Gallinas (*Gallus gallus domesticus*), Pavos (*Meleagris gallopavo f. domestica*), Patos (*Anas platyrhynchos domesticus*) y cultivos de Pancoger como Yuca (*Manihot esculenta*), Maíz (*Zea mays*) y Ñame (*Discoria alata*) para su seguridad alimentaria (ver tabla 4).

Tabla 4.

Diagnostico general de los predios visitados

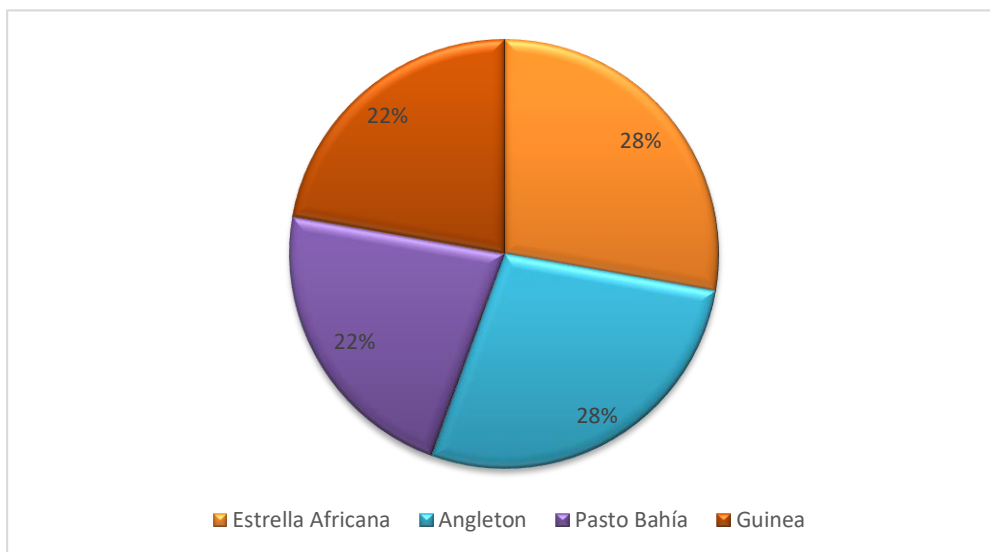
Nombre de Vereda	Nombre del Predio	Pastos Encontrados	Cultivos de Pancoger	Animales de Traspatio	Fuentes Hídricas.
		Estrella			
Alejandro	Los Campanos	Africana, Angleton y Guinea	Yuca, Ñame	Gallinas, Patos	Jagüey
San Francisco	Los Totumos	Pasto Bahía y Angleton	Maíz	Gallinas	Caños
Francisco	Parcela Numero 3	Pasto Bahía y Estrella	Maíz	Gallinas, pavos	Caños

		Africana			
El		Estrella	Ñame,		
Saltillo	Salsipuedes	Africana y	Maíz,	Gallinas	Pozos
		Angleton	yuca		
	Villa	Angleton,	Yuca,	Gallinas	Caños
Quebra	Manuel	Guinea	Maíz		
de Arena	Los	Guinea, Pasto	Ñame,	Gallinas y	
	Carretos	Bahía	Maíz,	pavos	Pozos
			yuca		
		Estrella			
	Los	Africana, Pasto	Yuca	Pavos	Nacedero
	Rosales	Bahía			
El		Estrella			
Reposo		Africana,			
	Villa María	Angleton y	Ñame	Patos	Jagüey
		Guinea			

Nota: En esta tabla se evidencia las condiciones generales de los predios visitos, tantos pastos encontrados, cultivos de Pancoger, animales de Traspatio y fuentes hídras. Fuente: Pasante.

Los datos obtenidos en los diagnósticos generales de los predios visitados que se pueden observar en la siguiente figura

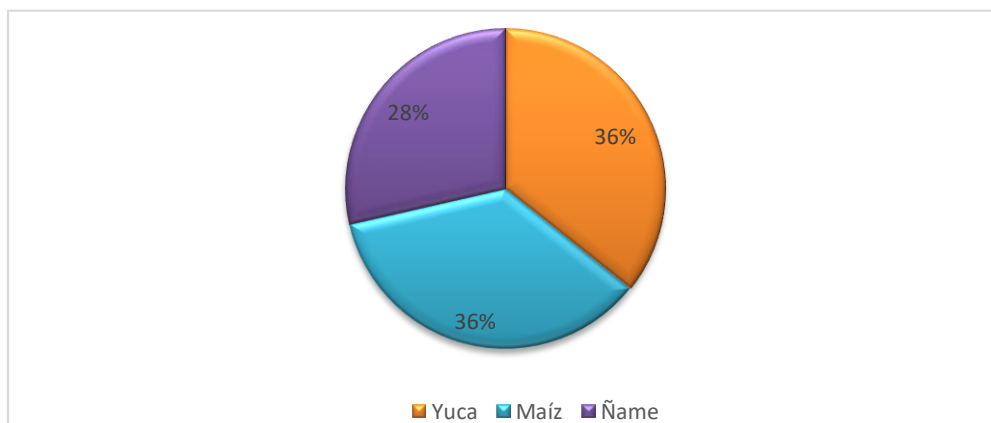
Grafica 2. Los pastos encontrados en los predios visitados.



Fuente. Pasante

De acuerdo a los resultados de la gráfica 2, nos muestra que los pastos encontrados en los predios el 22% corresponde a pasto Guinea, el 28% de pasto africana, el 22% de pasto Bahía y el 28% de pasto Angleton; donde se puede evidencia que el pasto más predomina es el pasto Angleton y pasto estrella africana.

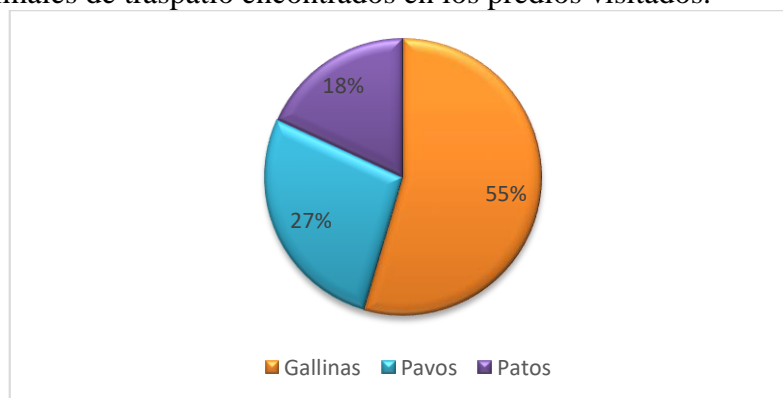
Los datos obtenidos en los diagnósticos generales de los predios visitados de los cultivos de Pancoger que se pueden observar en la siguiente figura

Gráfica 3. Cultivos de Pancoger en los predios visitados

Fuente. Pasante

Según los resultados de la gráfica 3 sobre los cultivos de Pancoger encontrados en los predios visitados nos muestra que el 28% son de Ñame, el 36% de Yuca y el otro 36% de Maíz, donde se determina que la yuca y el maíz son de mayor preferencia para los agricultores, en cual estos alimentos son para su autoconsumo familiar.

Los datos obtenidos en los diagnósticos generales de los predios visitados de los animales de traspatio que se pueden observar en la siguiente figura.

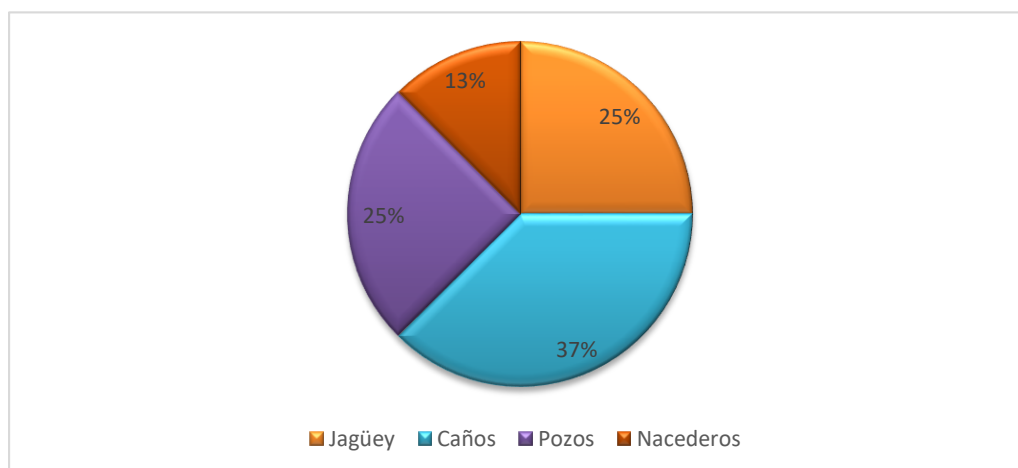
Gráfica 4. Animales de traspatio encontrados en los predios visitados.

Fuente. Pasante

Según los resultados de la gráfica 3 de los animales de traspatio encontrados en los predios visitados nos muestra que el 18% son patos, el 27% pavo y el 55% de gallinas; en general esta parcela tiene mayor preferencia de criar gallinas para el autoconsumo de su familia.

Los datos obtenidos en los diagnósticos generales de los predios visitados de las fuentes hídricas que se pueden observar en la siguiente figura.

Grafica 5. Fuentes hídricas presente en los predios visitados



Fuente. Pasante

Según los resultados de la gráfica 5 de las fuentes hídricas presentes en los predios nos muestra que el 13% pertenecen a jagüey, el 25% pozos, el 25 % nacaderos y el 37% de caños, el mayor porcentaje de abastecimiento de agua pertenece a los caños que son fuente hídrica de manera naturales, que sirve para reserva de los cultivos y la ganadería para la época seca de año.

3.1.1.2. Descripción De Los Talleres De Capacitación Teórico-Práctico. Desarrollando un taller por mes en cada núcleo familiar de las ocho familias con un total de 48 personas, con la

metodología teórico-práctica con temas específicos como la importancia de la bioseguridad, manejo reproductivo, métodos de conservación de alimento y la inscripción del predio ante el ICA(ver tabla 5) lo que se busca es cambiar el pensamiento de los campesinos y tecnificar todos los procesos ancestrales que son de una forma empírica , utilizando herramientas como el uso de carteleras, recorridos por los predios y charlas familiares. Los talleres fueron realizados los domingos en las horas de la mañana, donde a la llegada al predio ya cada familia tenía la mejor aptitud para la realización de cada taller. El primer mes se explicó toda la importancia de la inscripción de los predios ante el ICA teniendo en cuenta que este registro es un requisito indispensable para solicitar las guías sanitarias de movilización interna de animales, solicitándole los siguientes requisitos: nombre del predio, ubicación geográfica, datos del propietario, identificación del propietario, población animal del predio, hienno del propietario registrado, extensión del predio a registrar, registro de firma del propietario, documento de posesión del predio y la infraestructura.

En el segundo mes se explicó toda la importancia de la bioseguridad como medidas diseñadas para prevenir y evitar la entrada de agentes patógenos que puedan afectar la sanidad y bienestar de los animales como la práctica de manejo más barata y segura para el control de todas las enfermedades de los predios. En el tercer mes se dictó sobre la importancia que tiene en un hato ganadero los planes de manejo reproductivos realizando prácticas de palpación rectal, explicándole al productor que debe anotar en un cuaderno todas las fechas de monta de los animales, fechas de parto y de destete de los terneros y de esta manera podrá llevar unos registros donde tendrá claro las fechas futuras de parto.

En el cuarto mes se explicó todo lo relacionado con los métodos de conservación de alimento como alternativa de alimentación en épocas secas del año, con la siembra de pastos como el cuba 22 que es un híbrido obtenido del pasto elefante (*Pennisetum purpurem*) y el pasto King grass (*Pennisetum sp*), que es adaptable a toda esta zona con el fin utilizarlo para ensilaje. Explicándole que el ensilaje se basa en la preservación de los pastos, forrajes verdes y nutritivos mediante un proceso de fermentación sin aire que conserva el valor nutritivo y los hace agradable al gusto de los bovinos.

Tabla 5.

Temas dictados con la metodología teórico-práctica.

Nombre de la Vereda	Nombre del Predio	Temas dictados
Alejandría	Los Campanos	1 MES: Inscripción del Predio ante el ICA 2 MES: Importancia de la Bioseguridad 3 MES: Manejo reproductivo 4 MES: Métodos de conservación de alimento
San Francisco	Los totumos	1 MES: Inscripción del Predio ante el ICA 2 MES: Importancia de la Bioseguridad 3 MES: Manejo reproductivo 4 MES: Métodos de conservación de alimento
San Francisco	Parcela numero 3	1 MES: Inscripción del Predio ante el ICA 2 MES: Importancia de la Bioseguridad 3 MES: Manejo reproductivo 4 MES: Métodos de conservación de alimento
El Saltillo	Salsipuedes	1 MES: Inscripción del Predio ante el ICA 2 MES: Importancia de la Bioseguridad 3 MES: Manejo reproductivo

Quebra de Arena	Villa Manuel	4 MES: Métodos de conservación de alimento 1 MES: Inscripción del Predio ante el ICA 2 MES: Importancia de la Bioseguridad 3 MES: Manejo reproductivo 4 MES: Métodos de conservación de alimento
Quebra de Arena	Los Carretos	1 MES: Inscripción del Predio ante el ICA 2 MES: Importancia de la Bioseguridad 3 MES: Manejo reproductivo 4 MES: Métodos de conservación de alimento
El Reposo	Los Rosales	1 MES: Inscripción del Predio ante el ICA 2 MES: Importancia de la Bioseguridad 3 MES: Manejo reproductivo 4 MES: Métodos de conservación de alimento
El Reposo	Villa María	1 MES: Inscripción del Predio ante el ICA 2 MES: Importancia de la Bioseguridad 3 MES: Manejo reproductivo 4 MES: Métodos de conservación de alimento

Nota: Temas dictados en los diferentes predios visitados mediante los cuatro meses de pasantías por medio de la metodología teórico-práctica. Fuente: Pasante.

3.1.1.3. Encuesta Diagnostica Y Estructural De Los Predios. Una vez realizado el diagnostico general del predio se realizan los respectivos informes que están plasmados en una evidencia de visita llamada matriz de valoración y un Informe de asistencia técnica a proyectos productivos donde se toman los datos de cada beneficiario (nombre, número de identificación y numero de parcela); y las condiciones en que se encuentra la parcela al momento de la asistencia técnica, anexando Archivo fotográfico de acompañamiento técnico que evidencian las

condiciones de cada predio. De este modo se realizan las visitas prediales y luego a esto son llevadas a la oficina, donde se verifican los datos del productor y se hace la respectiva revisión del informe para poder aprobar cada rubro para el desembolso. Las salidas a predio son realizadas del día 1 al 20 de cada mes, realizando una encuesta diagnostico productiva y estructural del predio y de esta forma conocer las condiciones en las que se encuentra cada predio. Realizando el análisis de la encuesta diagnostica productiva y estructural del predio se pudo determinar que de los ocho predios ninguno tiene establecido sistemas de pastos de corte para las épocas secas del año, malas condiciones de los corrales, algunos cuentan con animales, pero son a pastos, quiere decir, de terceros. Solo uno cuenta con animales propios y la leche que es en promedio 3 litros por animal son vendidas a intermediarios de los sectores (ver tabla 6).

Tabla 6.

Encuesta diagnostica y estructural del predio.

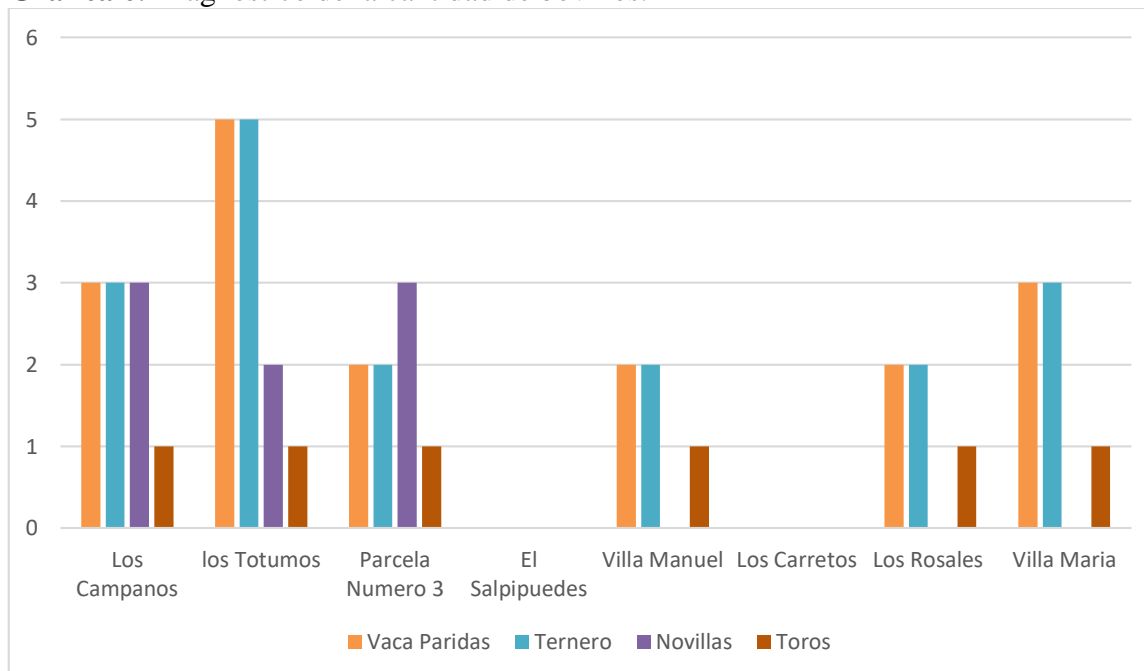
Vereda	Nombre del predio	Numero de Bovinos	Propias o a Pastos	Vacas Paridas	Terneros	Novillas	Toros	Condición del corral	Pasto de corte
Aleandría	Los Campanos	10	A pastos	3	3	3	1	Mal estado	No
San Francisco	Los totumos	13	propias pastos	5	5	2	1	Mal estado	No
Francisco	Parcela numero 3	8	A pastos	2	2	3	1	Mal estado	No
El Saltillo	Salsipuedes	0		0	0	0	0		
Quebra de	Villa Manuel	5	A pastos	2	2		1	Mal estado	No

Arena	Los Carretos	0	A	0	0	0	0	Mal estado	No
	Los Carretos	5	A	2	2		1	Mal estado	No
El Reposo	Rosales								
	Villa María	7	A	3	3		1	Mal estado	No

Nota: En la tabla se muestra la encuesta diagnóstico y estructural del predio mostrando número de animales, si son propios o a pastos, condición de cercas, condición de corrales y si tienen pastos de corte. Fuente. Pasante

Los datos obtenidos en la encuesta diagnóstica y estructural del predio de la cantidad de bovinos por parcela que se pueden observar en la siguiente figura

Grafica 6. Diagnóstico de la cantidad de bovinos.



Fuente. Pasante

Según los resultados de la gráfica 6 del diagnóstico de los animales presentes en los predios, las parcelas más productivas son los campanos y los totumos donde se evidencia que hay mayor producción, para el sostenimiento de ellos mismo, en el cual las parcela el Salsipuedes y los Carretos no tiene ninguna producción ganadera, en general las mayorías de las parcelas se encuentra productivas y son autosostenible.

3.1.2. Acompañar el proceso de inversión de rubros en adecuación de sistemas productivos. El programa de restitución de tierras son los formuladores de cada proyecto para cada beneficiarlo para ser reintegrarlos a los predios, estos proyectos siempre tendrán un valor de 40 SMMLV.

Tabla 7.

Cronograma de desembolsos

DESEMBOLSO RUBROS	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	PORCENTAJE
Establecimiento seguridad alimentaria	662.000			2,1%
Establecimiento de Cercas Externas	3'217.500			10,3%
Establecimiento de Cercas Internas	3'571.000			8,2%
Construcción de Corral		3'270.060		10,5%
Establecimiento de Praderas		2'710.000		8,7%
Compra de Semovientes para			16'000.000	48,0%

Producción		
Motobomba 3*3 pp Diesel, con aclopes y mangueras	2'746.960	9,2%
Fumigadora de espalda	250.000	0,8%
Paladraga	48.000	0,2%
Palas	30.000	0,1%
Hacha	38.000	0,1%
Martillo	30.620	0,1%
Alicate Saca Grapa	40.000	0,1%
Limas	14.000	0,0%
Machete Rula	60.000	0,2%
Insumos manejo hatu ganadero Delcinfox	65.000	0,2%
Fenvendazol Edocur	75.000	0,2%
Megamax (complejo B)	87.500	0,3%
Combibac R8	37.000	0,1%
Antibiotico (Ganapen 7.5 U.I.)	35.000	0,1%
Ganapen 10. U.I. (unidades Internacionales)	40.000	0,1%
Oxitetraciclina LA Ox-200	69.000	0,2%
Vacunas contra Aftosa	10.000	0,0%

Animales Nuevos/Comprados				
Total	10'851.120	5'980.060	16'418.500	33'124.640

Nota: Cronograma de los tres desembolsos programados

Fuente: Pasante.

Para la entrega del dinero se hace en tres desembolsos, cada uno tiene una actividad en específica, siendo el primero destinado para el establecimiento de cercas externas e internas, la compra de motobombas y fumigadoras y herramientas en general (Paladraga, Hacha, Palas, Martillo, Alicata saca Grapa, Lima y Machete Rula) con un valor total de 10'851.120. El segundo desembolso fue destinado para la construcción del corral y el establecimiento de las praderas con un valor total de 5'980.060. Para el último desembolso fue destinado la compra de los semovientes y un kit ganadero que cuenta con insumos para el manejo del hato ganadero (Fenvendazol Edocur, Megamax, Combibac R8, Ganapen, Oxitetraciclina, Vacuna contra Aftosa).

Una vez es realizado cada desembolso tiene que ser ejecutado en las actividades ya establecidas, si en caso tal no se cumple lo pactado no se podrá realizar el desembolso siguiente. El valor total de cada proyecto es de 33'124.640 que corresponde a 40 salarios mínimos, es importante mencionar que la entrega de cada rubro se programaba para los primeros quince días del mes citando a los ocho beneficiarios el mismo día en el banco Agrario de Colombia del municipio del copey, la transferencia del dinero se realizaba por medio de cuentas electrónicas de la unidad de restitución de victimas a una cuenta del productor que ya tenía que tener el productor, en caso de no tenerla también se entregaba por medio de cheques que después el

productor cambiaba.

Se presentaron casos donde los beneficiarios hacían acuerdos con la unidad de restitución de víctimas para la modificación de algunas actividades específicas de los desembolsos, en implementos que ya poseían y ese rubro lo tomaban para aumentar otro y de esta manera aprovechar más los recursos que se les entrega, con estas ayuda económicas se cambiaron todas las condiciones generales de los predios dejando cercas externas e internas en buenos estados, corrales de vareta en excelente condiciones , sistemas de pastos de corte establecidos y la compra de buenos semovientes. Cabe recalcar que cada proyecto cambia cada año según la necesidad del productor y en el monto ya que todos los años hay un aumento en el SMMLV.

3.1.3. Seguimiento a los beneficiarios para evidenciar los avances realizados durante el desarrollo del proyecto. A cada beneficiario se le hace seguimiento para verificar el cumplimiento total de los rubros pertenecientes a cada desembolso (control de inversión), logrando evidenciar avances realizados desde el momento de la primera visita donde no tiene buenas condiciones generales de los predios y con la entrega de las ayudas económicas y las visitas de asistencia técnica se logró el cambio como el arreglo de las cercas externas e internas, establecimiento de praderas, establecimientos de pastos de corte, corral de varetas y la compra de los semovientes. Se le hace el seguimiento una vez reciban las ayudas del programa de restitución de tierras que son llamadas desembolsos económicos para ejecución y adecuación de las parcelas con la ayuda que es brindada por los técnicos profesionales de la EPSAGRO y poder de esta manera apreciar las mejoras de cada predio desde el inicio del proyecto hasta el final que

tiene una duración de 24 meses. El programa lo hace un productor graduado que debe tener las capacidades de emprendimiento y volverse sostenible en el medio donde este y de esta manera no abandona su predio y emigre a la urbe, si el productor presenta problemas con su proyecto o en el caso de no querer seguir tendrá que esperar el tiempo de 24 meses para poder retirarse del proyecto productico.

Capítulo 4. Diagnóstico Final

En las pasantías realizadas en la EPSAGRO Fundicop mi función como profesional del campo consta en realizar la respectiva asistencia técnica a cada uno de los beneficiarios de los proyectos productivos agropecuarios familiares. Cabe resaltar que el extensionismo rural es un proceso bastante complicado donde se busca incentivar al pequeño productor a un cambio gradual en transferencia de tecnologías para el mejoramiento de sus predios.

Una de las técnicas aplicadas en campo para el ingreso próximo de sus animales, es la siembra de bancos de forraje con el fin de implementar métodos de conservación de alimento como el ensilaje, para la alimentación animal recomendando la siembra de especies que se adapten en la zona como lo es el pasto cuba 22 que es un híbrido obtenido del pasto elefante (*Pennisetum purpurem*) y el pasto King grass (*Pennisetum sp*), y de esta manera generar alimento para épocas secas del año y en tiempos de lluvias por medio de métodos de conservación como el ensilaje se genere una reserva de alimento y se preparan para las épocas de escases y poder generar un confort en los animales y obtener mayores ganancias de pesos.

Con planes de manejo reproductivos en los animales entregados del proyecto y con la ayuda de los profesionales de campo se realizaron prácticas de palpación rectal para tener claro el estado de los animales y que el productor conozca cómo se encuentran sus animales, ya que con este tipo de prácticas se puede dar una asesoría más clara y precisa. Prestando asistencia técnica de una forma donde el productor le queden los conocimientos claros, y concisos para presentar una buena producción.

En general se obtuvieron resultados positivos donde en cada predio se establecieron sistemas de pasto de corte con la finalidad de utilizarlos como métodos de conservación de alimento para épocas secas del año como el ensilaje, todos los predios quedando inscritos ante el ICA, dejando manejo sanitario para el control de patógenos mejorando todo lo relacionado con la bioseguridad, con planes y controles reproductivos donde el productor lleva un control de sus animales. Con los rubros económicos cada beneficiario lo utilizo de manera apropiada para el mejoramiento de sus parcelas, mejoro las condiciones de las cercas externas e internas, corrales nuevos, praderas con mayor capacidad de carga animal aumentando este el número de animales en los proyectos productivos.

Capítulo 5. Conclusiones

Con las visitas de asistencias técnicas a los beneficiarios de una u otra manera se logra transmitir técnicas para el mejoramiento general de sus predios, obteniendo beneficios para su proyecto productivo familiar, generando eficiencia a la hora de ejecutar las labores correspondientes y logrando que estas personas se hagan autosuficientes en sus predios para así poder enfrentar todos los problemas que se le pueden presentar.

A través de las entregas de los materiales a cada beneficiario se obtuvo un avance positivo en las condiciones generales de cada predio, mejorando las cercas externas e internas, corrales de varetas en excelentes condiciones, equipos y herramientas necesarias, los establecimientos de pastos de cortes para épocas secas del año y praderas con mayor capacidad de carga animal. Generando de esta forma el crecimiento de cada productor a través del programa restitución de tierras.

Con el seguimiento de los beneficiarios se logró evidenciar el cumplimiento en los avances de los proyectos productivos, siempre contando con productores con la mayor disposición para el mejoramiento de sus parcelas con las inversiones realizadas por parte de la unidad de restitución de tierras.

Capítulo 6. Recomendaciones

Buscar gestiones por parte de los entes gubernamentales para la implementación de nuevos proyectos productivos para la región, y de esta forma generar un apoyo a las personas que fueron víctimas del conflicto armado y poder generar un crecimiento tanto económico como social en estas comunidades.

Que las ayudas económicas brindadas por el estado no se dilaten por la falta de investigación por parte de los jueces, ya que afectaría a personas que de verdad necesitan ser reintegradas a sus predios y no aquellas que solo quieren ser beneficiarios para recibir ciertas ayudas económicas y no desean cumplir con los compromisos pactados con la unidad de víctima que es volver al campo y vivir de la tierra y poder subsistir por medio de sus proyectos productivos familiares.

Lograr la implementación de un sistema de asistencias técnicas agropecuarias permanente, con la asesoría en proyectos productivos sobre todo en temas con más necesidad en la zona como los bancos de forraje, alternativas de alimentación, conservación de forrajes, y de esta manera llevar a cabo la transmisión teórico práctica de los temas y así generar el mejoramiento general en sus predios y poder conseguir la restitución de tierras con sus proyectos productivos familiares (PPF).

Referencias

Agencia Nacional De Tierra . (20 De 5 De 2019). Obtenido De

<Http://Www.Agenciadetierras.Gov.Co/Servicio-Al-Ciudadano/Glosario-De-Terminos/>

Agencia Nacional De Tierras. (S.F.). *Glosario De Términos*. Obtenido De Agencia Nacional De

Tierras: <Http://Www.Agenciadetierras.Gov.Co/Servicio-Al-Ciudadano/Glosario-De-Terminos/>

Congreso De La Republica. (2o De 12 De 2011). Obtenido De [Http://Www.Suin-](Http://Www.Suin-Juriscal.Gov.Co/Viewdocument.Asp?Ruta=Decretos/1551126)

[Juriscal.Gov.Co/Viewdocument.Asp?Ruta=Decretos/1551126](Http://Www.Suin-Juriscal.Gov.Co/Viewdocument.Asp?Ruta=Decretos/1551126)

Duque, S. E. (2017). *ABCES SOBRE EL INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL EN EL*

Obtenido De

Http://Bdigital.Ces.Edu.Co:8080/Repositorio/Bitstream/10946/4664/1/ABCES_Incidente_De_Reparacion_Integral.Pdf

Garcia Gonzales, C. A. (2016). *EXTENSIONISMO RURAL Y ASISTENCIA TÉCNICA DE*

PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA EL PROGRAMA DE

RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO

DE CORDOBA CON LA EPSAGRO FUNDICOP. Trabajo De Grado Metodo Pasantia,

Valencia, Cordoba. Obtenido De

[Http://Repositorio.Ufpsy.edu.Co:8080/Dspaceufpsy/Bitstream/123456789/1324/1/29523.](Http://Repositorio.Ufpsy.edu.Co:8080/Dspaceufpsy/Bitstream/123456789/1324/1/29523.Pdf)

Pdf

Minagricultura. (19 De 06 De 2019). *Unidad De Re*. Obtenido De

<https://www.restituciondetierras.gov.co/glosario2>

Minagricultura. (19 De 6 De 2019). *Unidad De Restitución De Tierra*. Obtenido De

<https://www.restituciondetierras.gov.co/glosario2>

Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural. (08 De 10 De 2019). *Ministerio De Agricultura Y*

Desarrollo Rural. Obtenido De [https://www.minagricultura.gov.co/atencion-](https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/preguntas-frecuentes/paginas/restitucion-de-tierras.aspx)

[Ciudadano/Preguntas-Frecuentes/Paginas/Restitucion-De-Tierras.aspx](https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/preguntas-frecuentes/paginas/restitucion-de-tierras.aspx)

Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural. (21 De 3 De 2012). Obtenido De

<http://wsp.presidencia.gov.co/normativa/decretos/2012/documents/marzo/21/dec59921032012.pdf>

Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural. (27 De 10 De 2014). Obtenido De

<https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/10184/365104/PLEGABLE+PARA+VICTIMAS+EN+EL+EXTERIOR.pdf/C35dce98-54b6-4333-Ada0-5e02f62ec870>

Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural. (13 De DICIEMBRE De 2018). *Ministerio De*

Agricultura Y Desarrollo Rural. Obtenido De

[https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/preguntas-](https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/preguntas-frecuentes/paginas/restitucion-de-tierras.aspx)

[Frecuentes/Paginas/Restitucion-De-Tierras.aspx](https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/preguntas-frecuentes/paginas/restitucion-de-tierras.aspx)

Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural. (S.F.). *Restitución De Tierras*. Obtenido De

Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural:

[https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/preguntas-](https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/preguntas-frecuentes/paginas/restitucion-de-tierras.aspx)

[Frecuentes/Paginas/Restitucion-De-Tierras.aspx](https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/preguntas-frecuentes/paginas/restitucion-de-tierras.aspx)

Ministerio De Interior. (9 De 12 De 2011). *DECRETO Ley 4635 DE 2011* . Obtenido De
[Https://Guiatramitesyservicios.Bogota.Gov.Co/Wp-Content/Uploads/2017/11/Decreto-Ley-4635-De-2011.Pdf](https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/wp-content/uploads/2017/11/Decreto-Ley-4635-De-2011.pdf)

Ministerio De Justicia Y De Derecho. (20 De 12 De 2011). Obtenido De
[Https://Www.Unidadvictimas.Gov.Co/Sites/Default/Files/Documentosbiblioteca/Decreto4800reglamentarioleyvictimas.Pdf](https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/Decreto4800reglamentarioleyvictimas.pdf)

Rodán, S. (17 De Mayo De 2011). Obtenido De
[Http://Www.Sergioroldan.Co/Blog/2011/05/Conceptos-Basicos-Sobre-La-Restitucion-De-tierras-En-Colombia/](http://www.sergioroldan.co/blog/2011/05/conceptos-basicos-sobre-la-restitucion-de-tierras-en-colombia/)

Unidad Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas. (2016). *Estado De Cosas Inconstitucional*. Obtenido De
[Https://Repository.Oim.Org.Co/Bitstream/Handle/20.500.11788/975/Capitulo%2006.Pdf?Sequence=10&Isallowed=Y.](https://repository.oim.org.co/bitstream/handle/20.500.11788/975/Capitulo%2006.pdf?sequence=10&isallowed=Y)

Unidad Para La Atención Y La Reparación Integral A Las Víctimas. (S.F.). *¿En Qué Consiste La Ayuda Humanitaria?* Obtenido De Unidad Para La Atención Y La Reparación Integral A Las Víctimas: [Https://Www.Unidadvictimas.Gov.Co/Es/En-Que-Consiste-La-Ayuda-Humanitaria/44456](https://www.unidadvictimas.gov.co/es/en-que-consiste-la-ayuda-humanitaria/44456)

Unidad Para La Atención Y Reparación Integral A La Víctima. (S.F.). Obtenido De
[Https://Www.Unidadvictimas.Gov.Co/Sites/Default/Files/Documentosbiblioteca/Glosario.Pdf](https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/Glosario.pdf)

United Nations Office For The Coordination Of Humanitarian Affairs. (7 De Septiembre De

2015). *Humanitarian Snapshot*. Obtenido De Humanitarian Response:

<https://www.humanitarianresponse.info/en/operations/colombia/infographic/humanitarian-snapshot-sep-09-2015-restitucion-de-tierras>

]

Apéndice

Apéndices A. Formato de Evidencia de la Matriz de Valoración

This image shows a detailed screenshot of a matrix table. The table has a header section with various labels and a main body with many rows and columns. A prominent vertical orange bar is located on the right side of the table. The text within the table is small and difficult to read, but it appears to be a structured data table used for evaluation purposes.

This image shows another screenshot of a similar matrix table. It has a similar layout to the first one, with a header, a main body of rows and columns, and a vertical orange bar on the right side. The content is dense and structured, typical of a formal evaluation matrix.


Fuente. Autor del Proyecto. FUNDICOP (Fundación para el desarrollo social y productivo)

Apéndices B. Formato Evidencia de Visita de Operador Proyectos Productivo.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRA DESPOJADAS		PÁGINA 1 DE 1	
PROCESO: GESTIÓN POSFALLO		CÓDIGO: PF-CS-FO-73	
INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA A PROYECTOS PRODUCTIVOS		VERSION: 3	
VISITA EN PREDIO		FECHA	
ACOMPANAMIENTO - ABSESORIA		dd / mm / aaaa	
ACOMPANAMIENTO # DEL MES		NOMBRE DEL PREDIO	
NOMBRE DEL BENEFICARIO/A		GENERA	
NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA VISITA		GENERA	
EN EL CASO QUE SE TRATE DE UNA ACTIVIDAD COLECTIVA		LUGAR EN DONDE SE REALIZA LA REUNIÓN	
OBJETIVO DE LA VISITA DE ASISTENCIA TÉCNICA		REGIMEN DE CULTIVO	
SOLICITUD LIST		OTRO CUAL / Especificar	
NOMBRE BENEFICARIOS ASISTENTES		NOMBRE DEL PREDIO	
ESTRATEGIA		ESTRATEGIA	
FUNDAMENTO DE ACTIVIDADES EN ACCIÓN A PLAN DE DESARROLLO TÉCNICO RURAL O SOLICITADO PARA EL ACTO PRODUCTIVO		ESTRATEGIA	
AVANCE A COMPONENTE DE RED ALIMENTARIA		ESTRATEGIA	
AVANCE A COMPROMISOS DE LAS VISITAS PREVIAS.		ESTRATEGIA	
RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS.		ESTRATEGIA	
ELABORACIÓN DE LA VISITA		REVISIÓN	
FIRMA DE QUIEN RECIBE LA VISITA		FIRMA	
FIRMA DE QUIEN RECIBE LA VISITA		FIRMA	
<p>Con la firma de este documento el beneficiario acepta la realización y pertinencia del acompañamiento técnico solicitado para su proyecto.</p> <p>En caso de no aceptar o no haber aceptado, la firma del acompañante técnico es justificada y no se hace responsable por los resultados o usos de los recursos de la visita técnica y se cancela el presente formato.</p>		<p>ELABORADO: _____</p> <p>FECHA: _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS: _____</p> <p>PROFESIÓN: _____</p> <p>Punto del predio: _____</p>	
<p>REVISADO: _____</p> <p>FECHA: _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS: _____</p> <p>PROFESIÓN: _____</p> <p>Punto del predio: _____</p>		<p>REVISADO: _____</p> <p>FECHA: _____</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS: _____</p> <p>PROFESIÓN: _____</p> <p>Punto del predio: _____</p>	

Fuente. Autor del Proyecto. FUNDICOP (Fundación para el desarrollo social y productivo)

Apéndices C. Formato Evidencia Fotográfica

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESAMPARADAS		CÁRTEL:
	PROCESO DE RESTITUCIÓN		PAZ-00-13
	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES PRODUCTIVOS		VISITA N.º
REGISTRO DE:	VISITA EN TERRITORIO X	ACOMPANIAMIENTO ASISTENTE X	
ANEXO 1. ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO			
REGISTRO DE VISITA #	PRECIO:		
FOTOGRAFIA SESION PALANQUE DEL ACORDADO EN ACTA DE VISITA #1			
DESCRIPCION			
FOTOGRAFIA SESION PALANQUE DEL ACORDADO EN ACTA DE VISITA #2 Y SALA DE ASISTENTES CON LOS FUENTES DE FUENTES DESAMPARADOS PARA EL DOCUMENTO			
DESCRIPCION			

El usuario acepta e informa sobre el documento, la UAT lo controla en el sistema según las Características y no se hace responsable por su contenido o uso.
El usuario controla la veracidad, integridad y conservación, actualiza siempre la información.

Fuente. Autor del Proyecto. FUNDICOP (Fundación para el desarrollo social y productivo)

Apéndices D. Diagnostico Productivo y Estructural del Predio

FUNDICOP		DIAGNOSTICO PRODUCTIVO Y ESTRUCTURAL DEL PREDIO	
Productor	Cedula		
Predio	Venado		
INFORMACION PECUARIA			
Numero de Fincas:	Predio de ha por potrero:		
Carga promedio de bovinos/ha			
Numero de bovinos PPP	Recurso propio	A pasto	
Toros	Vacas gestantes	Vacas paridas	Crias hembras
Crias machos	Machos levantados	Hembras levantadas	Crias hembras
Condicion zootecnica promedio de los bovinos de 3-5	T.	V.P.	V.G.
			C.M.
			C.H.
Enfermedad predominante	Ganancia promedio de animal/dia		Peso promedio por animal
Tratamiento de 3ra eleccion y clasificacion			
Aplicacion de vitaminas y minerales	Si	No	Frecuencia:
Aplicacion de vacunas	Si	No	cuales:
Valor de venta por kg. S	Valor promedio/animal	S	Venta en Pto
A quien vende, Marcar con x	Subasta	Intermediario	cooperativas
			Acopiador rural
Cruce o raza predominantemente	Orientacion del hato, x		
		Cria	levante
		cebra	leche
		doble proposito	
Cria obtenida	Total de crias al año		
	Oveja #	Avicola #	Porcina #
			Pivota #
			OVRA #
Enfermedad predominante por especie			
Tratamiento de 3ra eleccion			
Cruce o raza predominantemente			
Orientacion de la produccion	Cria	levante	Cria
	leche	P. de engorde	leche
Valor de venta por huesos	C. completo	S	C. completo
Cuanto huesos vende semanal			
Peso promedio/ animal			
Ganancia promedio de peso/animal/dia			
Valor del kg en pie	S	S	S
Valor del kg en canal	S	S	S
A quien vende	Deposito	Deposito	Deposito
	Intermediario	Intermediario	Intermediario
	Cooperativa	Cooperativa	Cooperativa
	Acopiador r.	Acopiador r.	Acopiador r.
Condicion Estructural Del Corral	BUENA	REGULAR	BUENA
	CON ACABADO	CON ACABADO	CON ACABADO
Condicion Estructural Del Corral	BUENA	REGULAR	BUENA
	CON ACABADO	CON ACABADO	CON ACABADO
Tipo de pasto en los potreros en %	COLOCARNA	BUENA	REGULAR
Volumen hidrico del faguey en %			
Estado estructural del corral externo	Malo	Regular	Buen estado
			Con acabado
Estado estructural del corral interno	Malo	Regular	Buen estado
			Con acabado
El predio se encuentra registrado en el ICA	Si		
Area de pasto de corte	Verdadero		
Buenos portillos ganaderos	Si	No	Porcentaje, Cuál:
			Enchaje %
Suplementacion	Si	No	Consumo fresca %
Produccion promedio de leche a vaso/dia	Produccion total en lit		
Consumo del faguey en lit	Venta lit		
A quien vende, Marcar con x	Veneno	Deposito	Intermediario
			Cooperativa
			Acopiador rural

Fuente. Autor del Proyecto. FUNDICOP (Fundación para el desarrollo social y productivo)

Apéndices E. Plan de Asistencia Técnica Integral (PATI).

COMPONENTE	NOMBRE DEL MODULO / ADOCIÓN DE PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES BÁSICAS (SERVICIOS Y ASESORIA)	SEÑAL		CUBIERTURA		ESTADO PRÁCTICA 1		ESTADO PRÁCTICA 2	
				INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD
FERRIAS Y MARCHAS DE ESTABLECIMIENTO DE PPE	FERRIAS Y MARCHAS DE ESTABLECIMIENTO DE PPE	Elaboración de plan de producción para el establecimiento de PPE, con la participación activa de los productores, para la comercialización de los productos en las ferias y marchas.	Elaboración del plan de producción y comercialización de los productos en las ferias y marchas.	SEÑAL	UNIDAD	CUBIERTURA	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD
				INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD		
				INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD		
FORMACIÓN PARA LA ADOCIÓN DE PRÁCTICAS	FORMACIÓN PARA LA ADOCIÓN DE PRÁCTICAS	Elaboración de plan de producción para el establecimiento de PPE, con la participación activa de los productores, para la comercialización de los productos en las ferias y marchas.	Elaboración del plan de producción y comercialización de los productos en las ferias y marchas.	SEÑAL	UNIDAD	CUBIERTURA	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD
				INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD		
				INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD		
COMERCIAL	COMERCIAL	Elaboración de plan de producción para el establecimiento de PPE, con la participación activa de los productores, para la comercialización de los productos en las ferias y marchas.	Elaboración del plan de producción y comercialización de los productos en las ferias y marchas.	SEÑAL	UNIDAD	CUBIERTURA	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD
				INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD		
				INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD		
ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS	ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS	Elaboración de plan de producción para el establecimiento de PPE, con la participación activa de los productores, para la comercialización de los productos en las ferias y marchas.	Elaboración del plan de producción y comercialización de los productos en las ferias y marchas.	SEÑAL	UNIDAD	CUBIERTURA	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD
				INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD		
				INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD	INDICADOR	UNIDAD		

Fuente. Autor del Proyecto. FUNDICOP (Fundación para el desarrollo social y productivo)

Apéndices G. Recibiendo capacitación por parte de la unidad de restitución de tierras.



Fuente: Autor del proyecto.

Apéndices H. Trabajo de oficina



Fuente: Autor del proyecto.

Apéndices I. Taller de capacitación



Fuente: Autor del proyecto.

Apéndices J. Aplicación de aftosa y carbón.



Fuente: Autor del proyecto.

Apéndices K. Práctica de palpación.



Fuente: Autor del proyecto.

Apéndices L. Animales de proyectos.



Fuente: Autor del proyecto.

Apéndices M. Recibiendo firmas en predios.



Fuente: Autor del proyecto.